REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ DIECIOCHO LABORAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 082				Fecha Estado: 02/07/2021			: 1
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160094800	Ordinario	DARIO BARRERA GIRON	COLPENSIONES	Auto reconoce personería En el presente proceso ordinario laboral de la referencia, en atención al memorial que obra en el plenario, se reconoce personería para actuar a la abogada MARÍA ISABEL VÉLEZ VILLA portadora de la TP N° 336.387 del C. S. de la J., como apoderada en representación del señor DARIO BARRERA GIRÓN, en los términos del poder conferido, con el cual se entienden revocados los poderes anteriormente conferidos por el actor. OF.1	01/07/2021		
05001310501820170029000	Ordinario	MARIA PATRICIA DE JESUS CHEVERRI TAMAYO	COLPENSION Y OTRO	Auto pone en conocimiento El Despacho que efectivamente se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, advirtiéndose que el radicado correcto es 05001310501820170029000. OF.1	01/07/2021		
05001310501820170084400	Ordinario	LUIS JAVIER CASTRO GARCIA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de la referencia, no es posible realizar la audiencia programada para el 6 de julio de 2021 a las 2:00 p.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada. Así las cosas, para que tengan lugar las audiencias previstas en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como nueva fecha el 7 de abril del año 2022, a las 2:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/9855011. OF.1	01/07/2021		
05001310501820180013400	Ejecutivo Conexo	WALTER JOSE HERRON JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Se procedió a consultar los datos del demandante en el sistema de títulos del Banco Agrario, evidenciándose que no obran depósitos judiciales a favor. Se reconoce personería y acepta renuncia. El	01/07/2021		

ESTADO No. **082**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190030200	Ordinario	MARIA ROSALBA MUÑOZ LONDOÑO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En el proceso ordinario laboral de la referencia, no es posible realizar la audiencia programada para el 6 de julio de 2021 a las 9:00 a.m. y en consecuencia se procede a la reprogramación de la diligencia señalada. Así las cosas, para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se fija como nueva fecha el 7 de abril del año 2022, a las 9:00 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/9854381. OF.1	01/07/2021		
05001310501820190040400	Ejecutivo Conexo	GLORIA MARIA SANCHEZ LEMA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa la cancelación del radicado en el sistema de gestión judicial. Se ordena la entrega del título n.º 413230003512814 a la parte ejecutante. Se remite el expediente por secretaría para su elaboración, para lo cual deberá aportarse copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos. Se ordena librar los oficios por secretaría para levantar la medida cautelar. Se reconoce personaría y se acepta renuncia.	01/07/2021		
05001310501820190045200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARIELA MANJARRES CORREA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Se ordena la entrega del título n.º 413230003400759 a la parte ejecutante. Se remite el expediente por secretaría para su elaboración, para lo cual deberá aportarse copia de la cédula de la persona a nombre de quien se elaborarán los títulos. E1	01/07/2021		
05001310501820190066500	Ejecutivo Conexo	CARMEN ROSA MONTERO DIAZ	PROTECCIÓN S.A	Auto resuelve solicitud No accede a lo solictado, teniendo en cuenta que el proceso no se encuentra en la etapa procesal oportunidad para ello. Debiéndose entonces requerir a la parte actora para que de no haberlo hecho proceda con las diligencias de notificación de las ejecutadas. E1	01/07/2021		
05001310501820200001900	Ejecutivo Conexo	GLORIA ANGELA PELAEZ SERNA	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto resuelve solicitud se tiene que en auto el 18 de febrero de 2020 se ordenó la entrega y elaboración del título que se reclama, encontrando que el mismo ya se encuentra a disposición de la parte interesada para que sea reclamado, debiendo para ello solicitar la asignación de una cita a través del correo institucional del despacho, aportando copia de la cédula de ciudadanía de quien pretende cobrarlo. E1	01/07/2021		

Página: 2

Fecha Estado: 02/07/2021

ESTADO No. 082			Fecha Estado: 02/07/2021			: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200020000	Ordinario	IVETTE JUDITH TORRES ALVAREZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto impone sanción SE RESUELVE TENER a PORVENIR S.A. y a PROTECCIÓN S.A., notificadas por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda. CORRER traslado a las codemandadas PORVENIR S.A. y a PROTECCIÓN S.A., por el termino de 10 días de conformidad con el artículo 74 del CPTSS, advirtiéndose que ese término empezará a correr al día siguiente de la notificación del presente auto. DEVOLVER la contestación de la demanda por La Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PROTECCIÓN S.A., para que en el término de cinco (5) días hábiles proceda a llenar requisitos, so pena de tenerse por no contestada. Dar por NO CONTESTADA la demanda por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. RECONOCER personería para actuar. OF.1	01/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

> ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN SECRETARIO (A)